LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/2017 - Remodelación y equipamiento de la Plaza San Juan - AD REFERENDUM SUJETO A APROBACION PRESUPUESTARIACON ID N° 322580.-

ADENDA 01/17

POR LA PRESENTE SE INFORMA A TODOS LOS INTERESADOS LA MODIFICACION DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, POR LA CUAL QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN - Pagina 12 – punto 15**

1.

5. Experiencia Específica en Obras					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos cinco ***[5]*** contrato, durante los últimos diez ***[10]*** años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un ***[70%]*** por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el ***25%*** de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el ***40%*** de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 8,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).

MUNICIPALIDAD DE MCAL. ESTIGARRIBIA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · Chaco Paraguayo

• "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período ***2015 y 2016*** en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCION y reparación de plazas (hermoseamiento)	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el ***25%*** de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el ***40%*** de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 5 y 6,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).

2. SECCION IV – CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)
INCISO CGC 6.2.2

CGC 6.2.2	**Fondo de reparo**: ***Del monto de cada pago al contratista, se deducirá un 5 % en concepto de fondos de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley Nº 2051/03. El fondo NO podrá ser sustituido por una póliza de seguros..-***

3. SECCION IV – CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)
INCISO CGC 17.2.1. D)

CGC 17.2.1.d)	Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: - Monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo: - Intereses por mora: 5 % (del monto de la certificación) por cada día de retraso en - la obra.

LOS DEMAS PUNTOS DEL PLIEGO PERMANECEN INALTERABLES

MCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA, 29 DE MARZO DEL 2017

Anibal Lovera Villalba
ENCARGADO DE U.O.C.